



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2018 00179 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ESTHER JULIA BARRIOS GALINDO
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG.

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

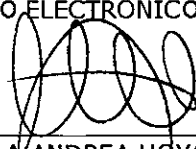
PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de 31 de octubre de 2019 (fls.10-18 cdno de 2ª instancia), que CONFIRMO el fallo proferido en audiencia inicial de 4 de julio de 2019 (fls.103-116), mediante el cual negó las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, procédase al archivo definitivo del expediente, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)

ACT

	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DRAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto de fecha 17 de enero de 2020 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO N°. 02 de 20 de enero de 2020.	
	
ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria	